

Información relevante sobre la Firma Electrónica Avanzada (Fiel) que debe considerarse para efectos de presentar la Declaración Anual de personas morales:

Le informamos que la presentación de la Declaración Anual de las personas morales del ejercicio 2008 debe estar firmada con el certificado digital de Firma Electrónica Avanzada (Fiel), por lo que es de suma importancia contar con ella para cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales.

Por sus características, la Fiel brinda seguridad en las transacciones electrónicas de los contribuyentes, pues puede identificarse al autor y verificarse que el mensaje no ha sido modificado.

Algunos de sus beneficios son:

- Facilita sus trámites fiscales
- Brinda seguridad en las transacciones electrónicas
- Tiene la misma validez que su firma autógrafa

Desde el inicio de operaciones, de 2004 a la fecha se han generado 2'119,429 certificados de Fiel, de los cuales 1'572,051 corresponden a personas físicas y 547,378 son de personas morales.

A. **Si su empresa ya cuenta con su Fiel**, pero no recuerda la contraseña de acceso a la llave privada o la contraseña de revocación para su certificado digital, o bien extravió su archivo electrónico con extensión KEY, tendrá que acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios a revocar su certificado.

Escrito libre con firma autógrafa del contribuyente o representante legal, en su caso, donde se señale la causa por la cual se solicita la revocación del certificado. Este escrito se entrega por duplicado y deberá contener las formalidades señaladas en el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación.

Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente

Para lo cual, el representante legal deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a. Escrito libre con firma autógrafa del representante legal, donde se señale la causa por la cual se solicita la revocación del certificado, entregarlo por duplicado.
- b. Original y fotocopia de su identificación oficial.
- c. Poder especial otorgado para efectos de presentar la solicitud de revocación del certificado de que se trate, o poder general para actos de dominio o de administración con el que se acredite su personalidad.

B. **Si su empresa aún no ha tramitado la Fiel**, debe considerar lo siguiente:

1. El trámite lo realiza un representante legal que cuente con poder general para actos de administración o dominio y con su Fiel vigente como persona física.
2. Se debe presentar la siguiente documentación el día de la cita:
 - a. Copia certificada y fotocopia del:
 - Poder general para actos de dominio o de administración.
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - b. Original o copia certificada y fotocopia de cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales:
 - IFE, pasaporte vigente
 - Cedula profesional
 - Cartilla de servicio militar
 - Documento migratorio vigente
 - Certificado de matricula consular
 - c. Disquete de 3½, dispositivo usb o disco compacto con el archivo electrónico con extensión REQ, generado en la aplicación Solcedi que se descarga desde el Portal de Internet del SAT.
 - d. Formato FE: Solicitud de certificado de Firma Electrónica Avanzada.

- C. **Si su empresa ya cuenta con certificado digital de Fiel** pero esta **a punto de vencer** es importante renovarla a través del servicio de revocación de Internet en la página del SAT www.sat.gob.mx en el apartado de Firma Electrónica Avanzada, ingresando al rubro “Como revocar la Fiel”.

Para tener acceso a dicho servicio, es necesario contar con clave CIEC (Clave de Identificación Electrónica Confidencial) y los siguientes elementos:

- a. Contraseña de revocación para su certificado digital.
 - b. Certificado digital.
- D. **Si el certificado de su empresa está vencido** deberá renovarlo de forma presencial en cualquier modulo de servicios con los siguiente requisitos:
- a. Identificación oficial del representante legal.
 - b. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que ratifique que continúa con la representación de la persona moral.
 - c. En caso de que la renovación sea solicitada por un representante legal distinto al que tramitó el certificado digital anterior, deberá presentar un poder general para actos de administración o dominio con el fin de actualizar sus datos

Información importante para la persona física que funja como representante legal.

1. **Si aun no cuenta con certificado digital** de fiel deberá llevar consigo el día de su cita:
 - a. Copia certificada y fotocopia del:
 - Acta de nacimiento,
 - Carta de naturalización o
 - Documento migratorio vigente
 - b. Original o copia certificada y fotocopia de cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales:
 - IFE, pasaporte vigente
 - Cedula profesional
 - Cartilla de servicio militar
 - Documento migratorio vigente
 - Certificado de matricula consular
 - c. Disquete de 3½, dispositivo usb o disco compacto con el archivo electrónico con extensión REQ, generado en la aplicación Solcedi que se descarga desde el Portal de Internet del SAT.
 - d. Formato FE: Solicitud de certificado de Firma Electrónica Avanzada.
2. **Si ya cuenta con su Fiel**, pero no recuerda la contraseña de acceso a la llave privada o la contraseña de revocación para su certificado digital, o bien extravió su archivo electrónico con extensión KEY, tendrá que acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios a revocar su certificado, presentando lo siguiente:
 - d. Escrito libre con firma autógrafa del contribuyente, donde se señale la causa por la cual se solicita la revocación del certificado. Este escrito se entrega por duplicado y deberá contener las formalidades señaladas en el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación.
 - e. Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente
3. **Si ya cuenta con certificado de fiel pero esta a punto de vencer**, es importante renovarla a través del servicio de renovación de Internet en la página del SAT www.sat.gob.mx en el apartado de Firma Electrónica Avanzada, ingresando al rubro “Como renovar la Fiel”.

Para tener acceso a dicho servicio, es necesario contar con clave CIEC (Clave de Identificación Electrónica Confidencial) y realizar lo siguiente:

- a. Genere los nuevos archivos de su llave privada con extensión *.KEY y de requerimiento con extensión *.REQ con la aplicación Solcedi.

- b. Una vez generados los archivos, entre nuevamente a la aplicación Solcedi, seleccione la opción "Sistema, Formato de Renovación Fiel" y siga las instrucciones para generar y guardar el archivo de su requerimiento digital con extensión *.REN.
 - c. Ingrese al servicio de renovación de certificados en línea y seleccione la opción "Renovación de certificados" y envíe su requerimiento digital, archivo con extensión *.REN. Obtendrá el acuse que ampara la operación.
4. **Si su certificado esta vencido** deberá renovarlo de forma presencial en cualquier Módulo de Servicios Tributarios con los siguientes requisitos:
- d. Archivos de llave privada con extensión *.KEY y de requerimiento extensión *.REQ
 - e. Identificación oficial.

¡Evite hacer filas! Llame al INFOSAT: 01 800 46 36 728, para programar su cita.

La vigencia de la Fiel es de dos años. Consulte la sección Firma Electrónica Avanzada (Fiel), apartado Descarga de Certificados, en el Portal de Internet del SAT (www.sat.gob.mx).